

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**JUEGO PROMOCIONAL “LA FIESTA SE VA DE VIAJE”**  
**ANIVERSARIO BRILLA 2022 ATLÁNTICO, MAGDALENA Y CESAR.**

El área de Financiación No Bancaria (FNB) de Gases del Caribe S.A. E.S.P. crea el juego promocional “**La fiesta se va de viaje**” en el marco de su aniversario número 15. Para celebrarlo se realizará el sorteo de quince (15) paquetes turísticos todo incluido por valor de nueve millones seiscientos mil pesos M/L. (\$9.600.000) cada uno, con destino a la ciudad de San Andrés Islas (Colombia) entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura Gases del Caribe S.A. E.S.P., que utilicen su cupo aprobado Brilla en compras iguales o superiores a \$1.500.000, en una misma transacción, entre el 15 de mayo de 2022 y el 15 de julio de 2022, y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

**Premios:**

**QUINCE (15) PAQUETES TURÍSTICOS:** Los quince (15) paquetes serán distribuidos de la siguiente manera: ocho (8) posibles ganadores en Atlántico, cuatro (4) posibles ganadores en Magdalena y tres (3) posibles ganadores en Cesar. Cada paquete tiene como propósito brindarles a quince (15) familias la oportunidad de ser uno de los posibles ganadores de un Paquete Turístico a San Andrés Islas, para cuatro (4) personas incluyendo al ganador.

**Dinámica para participar:**

1. Aplica para usuarios residenciales de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de los municipios en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P., mayores de 18 años, que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”, es decir, que el inmueble debe ser de destinación exclusivo para vivienda familiar.
2. Que hayan usado su cupo aprobado Brilla entre el 15 de mayo de 2022 y el 15 de julio de 2022 en compras iguales o superiores a \$1'500.000 en una misma transacción, en los aliados comerciales\*.

\*Aliados comerciales: establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gases del Caribe S.A. E.S.P. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que pueden ser consultados en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

No pueden participar empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).

**Metodología para elección de posibles ganadores:**

El jueves veintiocho (28) de julio de 2022, se organizará un listado de usuarios que cumplen con las condiciones establecidas en este documento y se efectuará el sorteo utilizando la herramienta de Microsoft Excel, la función “ALEATORIO.ENTRE” que permitirá escoger a los quince (15) posibles ganadores y quince (15) posibles suplentes distribuidos de la siguiente manera: ocho (8) posibles ganadores y ocho (8) posibles suplentes en Atlántico; cuatro (4) posibles ganadores y cuatro (4) posibles suplentes en Magdalena; tres (3) posibles ganadores y tres (3) posibles suplentes en Cesar, con la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa de cada departamento.

Se revisarán los estados de las ventas de cada posible ganador, los cuales deben cumplir con los siguientes parámetros:

1. En primer lugar, la venta debe estar registrada entre las fechas mencionadas anteriormente (15 de mayo al 15 de julio de 2022).
2. En segundo lugar, se debe revisar el estado de la orden de entrega de mercancía (Estado OT), la cual debe estar cerrada.
3. En tercer lugar, se debe revisar el estado de la orden de revisión de documentos (Estado OT DOC), la cual también debe estar cerrada.
4. En cuarto lugar, el estado general de entrega del producto o servicio debe estar entregado.
5. En quinto lugar, debe responder la llamada que le haga el funcionario en nombre de Gases del Caribe S.A. E.S.P. los días 28 y 29 de julio de 2022 para informarle que es un posible ganador y las condiciones para recibir el premio.
6. En sexto lugar aceptar las condiciones de entrega del premio.

Todo lo anterior, para evitar que se incluyan ventas anuladas o con devoluciones dentro del juego promocional. Si el posible ganador cumple con todos los requisitos expuestos, se convierte en ganador; si algún posible ganador no cumple con uno de los seis (6) requisitos, se toma al primer suplente de posible ganador en el orden que fueron seleccionados, se validarán los parámetros de cumplimiento, y si los cumple todos, se convertirá en ganador. Esta metodología se aplicará hasta completar los quince (15) ganadores de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar cuyos nombres serán publicados en la página web y/o redes sociales de Brilla Gascaribe después del sorteo.

## PLAN DE PREMIOS

Los premios definidos para el juego promocional **“La fiesta se va de viaje”** en el marco del aniversario número 15 del programa Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P. son los siguientes:

1. Quince (15) Paquetes turísticos programa todo incluido\*, para cuatro (4) personas (incluyendo al ganador), con la siguiente descripción:
  - **PLAN DHP-4347.** Hotel Decamerón con desplazamiento aéreo y alojamiento en el HOTEL ISLEÑO en San Andrés Islas, Colombia. Incluye tarifa administrativa.
  - Fecha entrada: 26/08/2022 - Fecha salida: 28/08/2022 - Acomodación doble. Todo Incluido con las tres (3) comidas y snacks para las cuatro (4) personas.
  - Paseos: Vuelta a la isla tradicional y paseo por la bahía.
  - Tour con entradas: Johnny Key Isla y acuario.
  - Persona acompañante del grupo desde uno de los destinos seleccionados.
  - Seguro médico.
  - Traslados terrestres desde la ciudad de origen del posible ganador hasta el aeropuerto destino en Barranquilla o Santa Marta para salida del vuelo.

**\*Programa todo incluido:** alojamientos. Desayunos, almuerzos y cenas tipos buffet con consumo ilimitado, Snacks en horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Bebidas alcohólicas y no alcohólicas nacionales e importadas tipo estándar y premium ilimitadas. Programa de actividades diarias para adultos durante el día. Toallas de playa y piscina sujetas a disponibilidad. Sillas de piscina sujetas a disponibilidad. Minicurso de buceo y entretenimiento nocturno con espectáculos musicales todos los días. Asistencia de enfermera, disponible de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Gimnasio, Internet Wi-Fi en todas las áreas del hotel. Cajilla de seguridad.

Todas estas condiciones están sujetos a políticas del Hotel Decamerón Isleño y pueden variar o ser modificadas sin previo aviso. Para más información, consultar las políticas del **Hotel Decameron All Inclusive Hotels & Resorts** en <https://www.decameron.com/es/co-destinos/colombia/isla-de-san-andres/decameron-isleno>.

- Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto en San Andrés.
- **Aerolínea AVIANCA: Tiquetes aéreos ida y regreso, con una escala en Bogotá, saliendo de Barranquilla y Santa Marta con el siguiente itinerario:**

ITINERARIO 1 BAQ ADZ BAQ				
ORIGEN	DESTINO	VUELO	H.SALIDA	H.LLEGADA
BARRANQUILLA	BOGOTA	9521	8:38	10:10
BOGOTA	SAN ANDRES	9376	11:20	13:37
SAN ANDRES	BOGOTA	9377	14:30	16:36
BOGOTA	BARRANQUILLA	9526	18:02	19:35

  

ITINERARIO 2 SMR ADZ SMR				
ORIGEN	DESTINO	VUELO	H.SALIDA	H.LLEGADA
SANTA MARTA	BOGOTA	9263	7:12	8:40
BOGOTA	SAN ANDRES	9376	11:20	13:37
SAN ANDRES	BOGOTA	9377	14:30	16:36
BOGOTA	SANTA MARTA	8486	18:55	20:27

- Equipaje permitido: Una (1) maleta por bodega de 20Kg por trayecto.
  - Tarifas con impuestos incluidos.
  - Para la Isla de San Andrés las tarifas son exentas de IVA.
- ✓ Valor paquete turístico: \$9.600.000
- ✓ **TOTAL PLAN DE PREMIOS: \$9.600.000 x 15: \$144.000.000**

Los ganadores del concurso deben cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

**LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DE LOS ANTERIORES PREMIOS SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. LOS PREMIOS SE ENTREGARÁN A CADA GANADOR LIBRES DE IMPUESTOS.**

Ninguno de los quince (15) premios es canjeable por efectivo ni acumulables con otra promoción, ni transferibles a otro contrato.

Pueden consultar toda la información del concurso, términos y condiciones; y demás detalles en nuestra página web <https://www.brillagascaribe.com/noticias/celebra-el-aniversario-15-brilla-gases-del-caribe>

**Entidad responsable:**

Gases del Caribe S.A. E.S.P.

**Cobertura:**

Aplica en todos los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura del servicio de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. E.S.P.

#### Vigencia:

El juego promocional iniciará el 15 de mayo de 2022 y finalizará el 15 de julio de 2022. Se tendrán en cuenta los créditos realizados entre 15 de mayo 2022 (0:00:00 am hora de Colombia) y el 15 de julio de 2022 (23:59:59 pm hora de Colombia). Los créditos realizados después de las 12:00:00 am del 16 de julio de 2022 no serán tenidos en cuenta para participar.

#### Condiciones y restricciones:

- Podrán participar gratuitamente en este juego promocional únicamente **usuarios** de Gases del Caribe S.A. E.S.P. con un contrato de suministro de gas natural domiciliario para uso **residencial**, es decir, quienes se benefician con la prestación del servicio público de gas natural como propietarios del inmueble donde se presta el servicio, o como receptores directos de dicho servicio, mayores de edad, que cumplan cada uno de los puntos establecidos en la Dinámica para participar.
- No podrán participar en el juego promocional empleados de Gases del Caribe S.A. E.S.P., ni sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (es decir, cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco).
- Los créditos participantes deberán corresponder a financiaciones debidamente registradas, aprobadas y legalizadas en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe, entre el 15 de mayo de 2022 y el 15 de julio de 2022 (23:59:59 p.m. hora de Colombia), lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados en el juego promocional.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. E.S.P. Previa autorización de Coljuegos.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los quince (15) posibles ganadores del juego promocional para que suministren su nombre, dirección, teléfono, y el número de contrato que aparece en la factura de Gases del Caribe S.A. del servicio residencial del cual son usuarios, con el fin de validar si cumplen con todas las condiciones establecidas en el presente documento.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P., como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Si algún posible ganador no cumple con todas las condiciones expuestas en este documento, será descalificado y se procederá a contactar al primer suplente (en orden de selección), a quienes se les revisará igualmente el cumplimiento de condiciones para determinar si puede o no ser ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los quince (15) ganadores que cumplan con todas las condiciones.
- Gases del Caribe S.A. E.S.P. contactará a los quince (15) posibles ganadores del juego promocional para notificar que han sido favorecidos con un paquete de viaje turístico todo incluido a la Isla de San Andrés, Colombia para cuatro (4) personas, incluyendo el ganador.
- Si por cualquier razón un usuario ganador no puede disfrutar el premio directamente, puede facultar a alguien para que sea beneficiario del paquete turístico que le corresponda. Para esto, es necesario que otorgue un poder especial, con nota de presentación personal ante notaría, en el que identifique sus datos y los de la persona que disfrutará el premio, que es usuario de la cuenta de gas con la que realizó el crédito y participó en el juego promocional, y en el que expresamente faculte a dicha persona para recibir en su nombre y representación el premio que Gases del Caribe S.A. le otorgará por ser ganador del juego promocional “La Fiesta se va de Viaje”.
- **Gases del Caribe S.A. E.S.P.** no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s).

- A los usuarios que resulten ganadores se les otorgará únicamente el premio detallado en este documento. El premio no será canjeable por efectivo ni acumulable con otros juegos promocionales.
- Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador y sus acompañantes otorgarán a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncian a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador, sus acompañantes y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.
- Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) y/o en las cuentas de Instagram @brillagascaribe y Facebook /BrillaGasesDelCaribe.
- La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).

#### **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS**

Gases del Caribe S.A. ESP, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com) en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gases del Caribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: [habeasdata@gascaribe.com](mailto:habeasdata@gascaribe.com), o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-tratamiento-de-la-informacion-y-datos-personales/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

### **LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases del Caribe S.A. E.S.P., a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin o consultar en la página web [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com).

### **IDIOMA Y ENTENDIMIENTO**

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.